

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI  
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

**PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-059-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN INÍRIDA, DEPARTAMENTO DE GUAINÍA”**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 29 DE JULIO DE 2022**

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del Subcapítulo I GENERALIDADES del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-ICBFGS-O-059-2022** que mediante este documento se presenta el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 18 de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT/CC
1	CONSORCIO GUAINÍA S.C	SYCO INGENIERÍA S.A.S.	900.687.434-6
		GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.	830.147.136-6
2	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.		900.520.848-4
3	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL GUAINÍA	MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN	8.798.107
		BELISARIO ALFREDO DE LEÓN NARVÁEZ	15.041.209

**2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

El día veinticinco (25) de julio de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 144, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO GUAINÍA S.C	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL GUAINÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

**3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Durante el término comprendido entre el 26 hasta el 27 de julio de 2022, hasta las 5:00 p.m., un proponente presentó documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias\_infraestructura\_icbf@findeter.gov.co, el cual fue objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presenta el correo electrónico remitido durante el periodo de traslado y se da respuesta en el siguiente sentido:

**De:** <licitaciones@sinergym.com.co>

**Enviado:** miércoles, 27 de julio de 2022 11:15 a. m.

**Para:** convocatorias\_infraestructura\_icbf@findeter.gov.co

**Asunto:** SUBSANACIÓN CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-059-2022 CONSORCIO GUAINÍA S.C

<b>Subsanación</b>
Bogotá 27 de julio de 2022
Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI. FIDUCIARIA POPULAR S.A. Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-059-2022 CUYO OBJETO TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN INÍRIDA, DEPARTAMENTO DE GUAINÍA”
Por la presente realizamos presentación de los documentos a subsanar tales como el certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del revisor fiscal del Integrante 1: SYCO INGENIERÍA S.A.S. para la convocatoria No. PAF-ICBFGS-O-059-2022, mediante el CONSORCIO GUAINÍA S.C, cuyo representante legal es Héctor Andrés Cortes identificado con No. de cedula 80.513.544 de Bogotá con numero de contacto 3013034321 y correo electrónico licitaciones@sinergym.com.co
Cordialmente,
LAURA A. PARRA OSORIO
<b>Respuesta:</b>
Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que ésta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto, se encuentra <b>HABILITADA JURÍDICAMENTE.</b>

#### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO GUAINÍA S.C	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL GUAINÍA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

#### 5. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 148, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO GUAINÍA S.C	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA*

2	<b>SAFRID INGENIERÍA S.A.S.</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	<b>CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL GUAINÍA</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

\*Después de la subsanación.

**Nota:** Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes de los proponentes cuyo resultado tuvo variación, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el 29 de julio de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI  
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-059-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN INÍRIDA, DEPARTAMENTO DE GUAINÍA”.**

**PROPONENTE No. 1 CONSORCIO GUAINÍA S.C**

**Representante:**  
**HÉCTOR ANDRÉS CORTES VARGAS**  
C.C. No. 80.513.544

Conformado por:

**Integrante 1:**  
**SYCO INGENIERÍA S.A.S.**  
NIT. 900.687.434-6  
Porcentaje de participación 50%  
Representante legal:  
**JULIO CESAR RAMÍREZ HERRERA**  
C.C. No. 11.228.556

**Integrante 2:**  
**GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.**  
NIT. 830.147.136-6  
Porcentaje de participación: 50%  
Representante Legal:  
**HECTOR ANDRES CORTES VARGAS**  
C.C. No. 80.513.544

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	1 - 2	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 18 de julio de 2022, suscrita por <b>HÉCTOR ANDRÉS CORTES VARGAS</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.513.544, en calidad de Representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	Integrante 1 3-10 Integrante 2 11 - 17	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> SYCO INGENIERIA SAS. Fecha de expedición: 6 de julio de 2022. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado de fecha 30 de diciembre de 2013, inscrito en Cámara de Comercio el 7 de enero de 2014. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Carlos Eduardo Agudelo Osorio C.C. No. 79.791.390 y T.P. 75131-T.</p> <p><b>Integrante 2:</b> GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S. Fecha de expedición: 15 de julio de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública No. 0002692 del 26 de agosto de 2004 de Notaría 8 de Bogotá D.C., inscrito en Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2004, transformada por medio de Acta No. 30 de Junta de Socios del 31 de enero de 2017, inscrita el 8 de febrero de 2017 bajo el número 02183830 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: GRUPO CORAL INGENIEROS COMPAÑÍA LIMITADA por el de: GRUPO CORAL INGENIEROS SAS., con sigla GRUPO CORAL SAS. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>comprometer a la sociedad. Limitación RL: el Representante Legal tiene límite para contratar hasta mil (1.000) S.L.M.V. para contratar. Revisor Fiscal: No registra.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	18 - 19	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 15 de julio de 2022 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante principal del proponente. <b>Domicilio:</b> Bogotá. <b>Tipo de participación:</b> Consorcio. <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. <b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple. <b>Duración:</b> La duración de CONSORCIO se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, y un (1) año más constando a partir del vencimiento máximo del amparo de que tartán las garantías del presente contrato.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 22 Integrante 2 20	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	23, 24, 29,30	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados del 8 de julio de 2022.</p> <p>No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b></p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	26,27,32,33	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 8 de julio de 2022.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				No está reportado como responsable <b>disciplinario</b> Aportados del 8 de julio de 2022.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	31, 25	<b>CUMPLE</b>	No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Aportados del 8 de julio de 2022.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	34, 28	<b>CUMPLE</b>	No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  Cierre: 18 de julio de 2022. Hasta 18 de diciembre de 2022.  Valor Presupuesto oficial: (\$980.645.912,00) 10% 98.064.591,2	2.1.1.8.	35 - 39	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 33-45-101110863. <b>Tomador:</b> CONSORCIO GUIANIA SC. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF ABU DABHI identificado con NIT. 830.053.691-8. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$ 98.064.591,20. <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18/07/2022 hasta el 18/12/2022. <b>SopORTE de pago:</b> si aporta.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 40 Integrante 2 41	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de</b>	2.1.1.10. -	Integrante 1	<b>CUMPLE-</b>	<b>Integrante 1: Integrante 1:</b> Aporta certificado suscrito por

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	Formato 2	42 Subsanación Adjunto 1  Integrante 2 46	<b>SUBSANÓ</b>	<p>CARLOS EDUARDO AGUDELO OSORIO, revisor fiscal de la persona jurídica, el 18 de julio de 2022 Aportó documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y Aporta certificación de vigencia de inscripción en la junta central de contadores folio 45 expedida el 15 de febrero de 2022, con vigencia de 3 meses en tal sentido el informe preliminar señaló la necesidad de subsanar, de conformidad a lo dispuesto en los términos de referencia numeral: 2.1.1.10. <b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b> Nota 1: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, <b>y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANÓ</b></p> <p>Mediante correo electrónico del miércoles 27 de julio de 2022 11:15 a. m., dentro del plazo determinado en los términos de referencia para el efecto, el proponente allegó el certificado expedido por la junta central de contadores en donde acredita la vigencia de la tarjeta profesional, dando cumplimiento al requerimiento realizado en el informe preliminar.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado suscrito por HECTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS, representante legal de la persona jurídica, del 18 de julio de 2022.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	29, 30	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente HECTOR ANDRES CORTES VARGAS acredita la calidad de Ingeniero Civil, aporta copia de matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por el COPNIA, se consulta el 23/07/2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal</b>	2.1.1.13	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>(Sociedades Anónimas)</b>				
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1 47 - 453 Integrante 2 454 - 693	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta documento de fecha 28/06/2022. Se consulta RUES 22 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta documento de fecha 14/06/2022. Se consulta RUES 22 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
<b>Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 22 Y 23 de julio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-059-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO GUAINÍA S.C, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

### **Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA 27 de julio de 2022:** 1. GRUPO CORAL INGENIEROS SAS integrante de CONSORCIO GUAINIA S.C es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-DAPREII-O-030- 2020. 2. SYCO INGENIERIA SAS integrante de CONSORCIO GUAINIA S.C es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-DAPREII-O-030-2020 y PAF- SENA-O-033-2021.

**Fiduagraria 27 de julio de 2022:**

No reporta contratos.

**Fidubogota 29 de julio de 2022:**

No reporta contratos.

**Fidupopular 26 de julio de 2022:**

No reporta contratos.

**Fiduprevisora 25 de julio de 2022:**

No reporta contratos.

**Findeter 22 de julio de 2022:**

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

#### CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-059-2022

**OBJETO: CONTRATAR LA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN INÍRIDA, DEPARTAMENTO DE GUAINÍA”.**

**PROPONENTE No. 2 SAFRID INGENIERÍA S.A.S.**  
NIT. 900.520.848-4

**Representante legal:**  
MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA  
CC. No. 1.082.774.968

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 18 de julio de 2022 suscrita por MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.774.968, en calidad de Representante del proponente
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	18 - 25	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha de expedición:</b> 14/07/2022.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C..  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 3 de mayo de 2012, inscrita en Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2012.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> José Edgar Jiménez Manrique, C.C. No. 7.218.438.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA		
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	6	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	32 - 33	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 3 de julio de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal, verificado el 24 de julio de 2022
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	30– 31	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 3 de julio de 2022, consultado 24 de julio de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	34-35	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 3 de julio de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	36	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 3 de julio de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor..
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 18 de julio de 2022. Hasta 18 de diciembre de 2022.  Valor Presupuesto oficial: (\$980.645.912,00 ) 10% 98.064.591,2	2.1.1.8.	39 - 51	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> CSC-100022903. <b>Tomador:</b> SAFRID INGENIERA S.A.S <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ABU DABHI identificado con NIT. 830.053.691-8. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				correctamente relacionados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$98.064.591,20 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18/07/2022 hasta el 30/11/2022. <b>Soporte de pago:</b> CUMPLE.
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	53-56	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	58-62	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado suscrito por JOSE EDGAR JIMÉNEZ MANRIQUEZ , revisor fiscal de la persona jurídica, el 18 de julio de 2022.  Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.		<b>NO APLICA</b>	El representante del proponente MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA no acredita la calidad de Ingeniero Civil, sin embargo aporta aval de la oferta según lo establecido en los términos de referencia numeral 2.1.2.12.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	<b>69-75</b>	<b>CUMPLE</b>	JESUS DAVID ECHEVERRY ROJAS, identificado con CC. No. 1.110.561.121 avala la oferta el 18 de julio de 2022, anexa su documento de identidad y acredita su calidad de ingeniero civil con copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes del COPNIA de fecha 3 de julio de 2022, verificado el 24 de julio de 2022
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14		<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento de fecha 2 de julio de 2022. Se consulta

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		79-681		RUES 24 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
<b>Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	. Consulta de fecha 24 de julio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-059-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **SAFRID INGENIERÍA S.A.S.** , **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA 27 de julio de 2022:**

No reporta contratos.

**Fiduagraria 27 de julio de 2022:**

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

No reporta contratos.

**Fidubogota 29 de julio de 2022:**

No reporta contratos.

**Fidupopular 26 de julio de 2022:**

No reporta contratos.

**Fiduprevisora 25 de julio de 2022:**

No reporta contratos.

**Findeter 22 de julio de 2022:**

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

#### CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-059-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN INÍRIDA, DEPARTAMENTO DE GUAINÍA”.

#### PROPONENTE No. 3 CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL GUAINIA

**Representante**  
**MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN**  
C.C. No. 8.798.107  
Conformado por:

**Integrante 1:**  
**MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN**  
C.C. No. 8.798.107  
Porcentaje de participación: 60%

**Integrante No. 2**  
**BELISARIO ALFREDO DE LEÓN NARVAÉZ**  
C.C. No. 15.041.209  
Porcentaje de participación 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 – 2	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 18 de julio de 2022 suscrita por <b>MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 8.798.107, en calidad de Representante del proponente plural..
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.		<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	441 -442	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 14 de julio de 2022</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante principal del proponente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Chia- Cundinamarca.</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio.</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.</p> <p><b>Duración:</b> será igual al término de ejecución y un año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	3 y 7	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	12 y 32	CUMPLE	Aportados del 15 de julio de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	13 y 33	CUMPLE	Aportados del 6 de julio de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	11 y 31	CUMPLE	Aportados del 6 y 15 de julio de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	10 y 30	CUMPLE	Aportados del 6 y 15 de julio de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 18 de julio de 2022. Hasta 18 de diciembre de 2022.	2.1.1.8.	23 - 28	CUMPLE	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.</p> <p><b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101377942</p> <p><b>Tomador:</b> CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL GUAINIA.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$980.645.912,00) 10% 98.064.591,2				<b>Beneficiario/Asegurado:</b> CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI <b>identificado con NIT.</b> 830.053.691-8 . <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$98,064,591.20 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18/07/2022 hasta el 30/11/2022. <b>Soporte de pago:</b> si aporta.
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 14 - 16 Integrante 2 17-18	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 19 Integrante 2 34	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificado suscrito por la persona natural, <b>MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN</b> el 18 de julio de 2022.  <b>Integrante 2:</b> Aporta certificado suscrito por la persona natural <b>BELISARIO ALFREDO DE LEÓN NARVAÉZ</b> , el 10 de junio de 2022.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	7 - 8	<b>NO APLICA</b>	El representante del proponente <b>MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN</b> acredita la calidad de Ingeniero Civil, aporta copia de matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por el COPNIA.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1 35-160 Integrante 2 161-318	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1.</b> Se consulta RUES 24 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2.</b> Se consulta RUES 24 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
<b>Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 24 de julio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-059-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL GUAINIA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo la siguiente información:

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA 27 de julio de 2022:**

No reporta contratos.

**Fiduagraria 27 de julio de 2022:**

No reporta contratos.

**Fidubogota 29 de julio de 2022:**

No reporta contratos.

**Fidupopular 26 de julio de 2022:**

No reporta contratos.

**Fiduprevisora 25 de julio de 2022:**

No reporta contratos.

**Findeter 22 de julio de 2022:**

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
28/07/2022	PAF-ICBFGS-O-059-2022	\$ 980.645.912	INÍRIDA - GUAINÍA	3
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL GUAINIA			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
MAURICIO RAFAEL PABA PINZON		8798107	60%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ		15041209	40%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MAURICIO RAFAEL PABA PINZON	BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ	0	0	
Fecha Carta CC:	13-jul-22				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	60%	40%			

	MAURICIO RAFAEL PABA PINZON	BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 196.129.182) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Certificación confirmada con fecha 28 de julio de 2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 196.129.182	CUMPLE

CUMPLE

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

7 0 0 8 F 4 B 2 F 0 1 0 B 2 E 3

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS EDUARDO AGUDELO OSORIO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79791390 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 75131-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Mayo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado